ACTA AMPLIACIÓN N°1 A LA SUSPENSIÓN Nº 01 DEL CONTRATO Nº COP1.PCCNTR.8092728

CONTRATO No.:	COP1.PCCNTR.8092728 DEL 12 DE AGOSTO DE 2025
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE FUTBOL LA MARTE MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DEPARTAMENTO DE SANTANDER
VALOR INICIAL:	$1.771.174.662,00
VALOR ADICIONAL:	$00.000.00
PLAZO INICIAL:	DOS (2) MESES
PLAZO ADICIONAL:	NO APLICA
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL FUTBOL LA MARTE NIT. 901.973.570-1
SUPERVISOR:	MARIA CRISTINA ANGARITA BARON Acto Administrativo 12 de agosto de 2025 LYDA XIOMARA PEÑA LANDAZABAL Acto Administrativo 24 de octubre de 2025 MARIA CRISTINA ANGARITA BARON Acto Administrativo 7 de noviembre de 2025 LYDA XIOMARA PEÑA LANDAZABAL Acto Administrativo 5 de enero de 2026
INTERVENTOR CONTRATO:	VDC PROYECTOS S.A.S CO1.PCCNTR.7812114 DEL 25 DE ABRIL DE 2025
PAGO ANTICIPADO (15%)	$265.676.199,3
FECHA DE INICIACION:	28 DE OCTUBRE DEL 2025
ACTA DE SUSPENSION No1.	19 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACION:	27 DE DICIEMBRE DEL 2025
MUNICIPIO:	BUCARAMANGA – SANTANDER
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

En Bucaramanga, a los veintitrés (23) días del mes de enero de 2026, se reunieron, JESSICA JULIANA MENDOZA RAMIREZ, en calidad de Secretaria De Infraestructura, LYDA XIOMARA PEÑA LANDAZABAL como supervisora, ULIANOF ADOLFO FORERO GAMBOA, representante legal de la UNION TEMPORAL DE FUTBOL LA MARTE, en calidad de Contratista, MAUSA JEREYKA SANTOS PARRA, representante legal de MS CONSULTORES S.A.S., como interventor, con el fin de elaborar la presente acta de Suspensión del Contrato.

CONSIDERANDO

1. Que el día 28 de octubre de 2025 se suscribió el acta de inicio del Contrato de Obra Pública No. COP1.PCCNTR.8092728, con fecha de terminación el 27 de diciembre de 2025.

2. Que el día 19 de noviembre de 2025 se suscribió el Acta de Suspensión N°1 del Contrato de Obra Pública No. COP1.PCCNTR.8092728, del cual se presentó solicitud formal a la administración de turno para realizar todas las acciones administrativas pertinentes para aprobar y viabilizar la solicitud de suspensión de obra.

3. Que teniendo en cuenta la solicitud radicada No LSF-2026 de fecha 19 de enero de 2026, la Liga Santandereana de Futbol ha manifestado la necesidad de extender la suspensión de las actividades de obra con el fin de garantizar el uso pleno y seguro del escenario deportivo. Esta medida busca asegurar la continuidad de los certámenes y jornadas de entrenamiento programadas hasta el 25 de mayo de 2026, requiriendo que las áreas de intervención permanezcan despejadas y en condiciones técnicas óptimas para la práctica del fútbol.

Scanned with CamScanner

4. Que, de acuerdo a lo anterior, el contratista e interventor consideran viable ampliar la suspensión de las labores, para dar uso a la cancha en las actividades antes mencionadas.

5. El contratista de obra mediante oficio radicado No. UCLM-010-2025 de fecha 23 de enero de 2026, solicita a la interventoría la ampliación de la suspensión del contrato por las razones expuestas anteriormente.

6. Que la interventoría mediante oficio radicado No OF-CFM-008 de fecha 23 de enero de 2026, solicita al departamento la suspensión del contrato de obra, considerando que otorgó el aval frente a la solicitud de suspensión requerida por el contratista de obra.

ACUERDAN

Analizada la anterior solicitud, las partes acuerdan ampliar la suspensión de la ejecución del contrato así:

PRIMERO: Ampliar la suspensión temporalmente de la ejecución del Contrato de Obra Pública No. COP1.PCCNTR.8092728, por el término de 4 meses, contados a partir del día 25 de enero de 2026 y hasta el día 26 de mayo de 2026, por las razones antes expuestas.

SEGUNDO: Para la reanudación del plazo del Contrato de Obra Pública No. COP1.PCCNTR.8092728 y de la ejecución del mismo, el Supervisor, Interventor y el Contratista suscribirán de manera oportuna la correspondiente acta de reinicio.

TERCERO: El Contratista se compromete a mantener actualizadas las pólizas constituidas en el marco de este contrato manteniendo informada a la Compañía de Seguros sobre cualquier modificación o hecho sobreviniente en el marco del mismo. Así mismo se compromete a ampliar la vigencia y cobertura de las pólizas constituidas inicialmente y allegarlas al Departamento para su revisión y aprobación.

CUARTO: Con la suscripción de la presente acta, las partes intervinientes asumen la responsabilidad que en materia legal se aplique.

QUINTO: Las partes se comprometen a efectuar las modificaciones a que haya lugar en el SECOP II con motivo de la suscripción de la presente acta de suspensión.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

JESSICA JULIANA MENDOZA RAMIREZ
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ULIANOF ADOLFO FORERO GAMBOA
UNION TEMPORAL FUTBOL LA MARTE
CONTRATISTA

LYDA XIOMARA PEÑA LANDAZABAL
SUPERVISORA

MAUSA JEREYA SANTOS PARRA
VDC PROYECTOS S.A.S
INTERVENTOR

Proyectó: Ing. Lyda Peña

Scanned with CamScanner